



Telato maravedis.

SELLO QVARTO, VINTO
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Comis. Justicia y Regim^{to} de esta D^{na} Villa en auen
cia de lo dem^o ^{en} Capitulare estando Juntos y Congre
gado, para en suena de lo que producen lo anterior de
esto haier puesto nombram^{to} de Alcaide de esta R^{ta}
Carcel y q^o le abra por quince dias desde el dia de auer
reposito de no haverse regresado de un viaje D^o Tomquin
D^o de lo Cor^o Alguacil Mayor elegido ni reposito
el año q^o vale ha comunicado en suena de Decreto de
esta S^{ta}ntam^{to} para q^o acuda a Exce^o de. D^o D^o
D^o D^o q^o nombravan y nombraron por tal Alcaide
a J^oñe Abellan de la Vecino de esta Villa Persona
abonada y en quien con curren la Calidad necesaria
ria/ a quien se haga valer para q^o en el Exce^o q^o
esta prefiendo Comparsa acustar y Tuxar va en la
so bax la multa y aperiencia conjuerto. No firm
maron sus Acord. dem^o fee =

Yo ^{do} Joseph Sanz de San Thomas Joseph Garcia
figueroa de los lobos Noellan

Coro Ciudad
Padre...

